



CERTIFICACIÓN PARA PAGO No 06 de 2026

No. DE PROCESO EN SECOP O TIENDA VIRTUAL:		EVENTO									
No. DE CONTRATO:		155714 de 2025									
TIPO DE CONTRATO:		Compra Venta ___ Obra ___ Prestación de Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Arrendamiento ___ Suministro ___ Mantenimiento ___ Consultoría ___									
OBJETO:		Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el Servicio integral de Aseo y cafetería, en las sedes de los Despachos Judiciales de Monterrey y Orocué (Casanare) en el Distrito Judicial de Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria domestica e industrial durante la ejecución de la orden de compra.									
FORMA DE PAGO:		Mensualidades vencidas									
DURACION INICIAL:		24 de noviembre de 2025 al 31 de Julio de 2026									
FECHA APROBACION DE POLIZAS:		20 de Noviembre de 2024									
FECHA DE INICIO:		24 de Noviembre de 2025									
FECHA DE TERMINACION:		31 de Julio de 2026									
ADICION O PRORROGA 1:		Prorroga			Adición						
FECHA DE INICIO DE ADICION O PRORROGA 1:		27 de mayo de 2026									
FECHA DE TERMINACION DE ADICION O PRORROGA 1:											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		56.814.928,65									
VALOR ADICION 1:		8.628.120,03									
VALOR ADICION 2:											
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA			C.C. O NIT 901902000-1						
REGIMEN:											
REPRESENTANTE LEGAL:		ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ			C.C. 52856614						
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A):		Nombre:		ALEX ROLANDO BARRETO MORENO							
		No. Documento de Identidad:		7,177,696							
		Cargo:		Director Administrativo Coordinación Administrativa de Yopal Casanare							
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:		SUB-UNIDAD 27-01-01-205	VALOR	SUB-UNIDAD 27-01-01-805	VALOR	SUB-UNIDAD 27- 01-01-905	VALOR				
CDP				5025	\$ 222,015,866.00						
RPC				180125	\$ 12,625,539.70						
CDP				3026	\$ 52,817,508.98						
RPC				11326	\$ 52,817,508.98						
CDP											
RPC											
CDP ADICION 1			-		-		-				
RPC ADICION 1			-		-		-				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES			-	\$	65,443,048.68		-				
PAGOS											
UNIDAD EJECUTORA		No. DE FACTURA		SUB-UNIDAD 27-01-01-205		SUB-UNIDAD 27-01-01-805		SUB-UNIDAD 27-01-01-905			
				RPC		VALOR		RPC		VALOR	
CERTIFICACION PARA PAGO No. 1		FE N° 9				180125		\$		2,436,283.04	
CERTIFICACION PARA PAGO No. 2		FE N° 44				180125		\$		5,720,814.29	
CERTIFICACION PARA PAGO No. 3		FE N° 92				180125		\$		4,468,442.37	
						11326		\$		699,880.05	
CERTIFICACION PARA PAGO No. 4		FE N° 189				11326		\$		6,312,769.84	
CERTIFICACION PARA PAGO No. 5		FE N° 304				11326		\$		5,523,495.76	
CERTIFICACION PARA PAGO No.6		FE N° 383				11326		\$		7,545,358.43	
TOTAL PAGADO				-		\$		32,707,043.78		-	
SALDO POR EJECUTAR				-		\$		32,736,004.90		-	
Total pagado RPC				-		180125		\$		12,625,539.70	
Total pagado RPC				-		11326		\$		20,081,504.08	
Saldo por ejecutar RPC				-		180125		\$		-	
Saldo por ejecutar RPC				-		11326		\$		32,736,004.90	
<p>En la ciudad de Yopal-Casanare, ALEX ROLANDO BARRETO MORENO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE YOPAL (CASANARE), en calidad de supervisor de la Orden de compra No. 155714 de 2025, suscribe la presente certificación de pago No. 06 de 2026.</p> <p>En calidad de Supervisor me permito indicar que durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, no se presentó novedad alguna respecto a las obligaciones contractuales en las que debiera intervenir la supervisión, de tal forma que atendiendo a la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago N° 05 al contratista, por la subunidad ejecutora 27-01-01-805 por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.545.358,43), los cuales se pagarán con cargo al RPC 11326 y para tal efecto se anexa la factura FE N° 383</p> <p>No procede descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.</p> <p>En constancia de lo anterior se firma en Yopal-Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026</p>											
ALEX ROLANDO BARRETO MORENO						VobB. JOHN RICARDO VEGA QUINTERO					
Supervisor						Coordinador Área Administrativa DESAJ Tunja					